

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto **cincuenta** céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 131

#### Fundación González de Mata y Riaza Perea, en Geria

La Junta de Patronato de esta Fundación ha acordado anunciar dos pensiones, una para varón y otra para hembra, que deseen seguir la carrera del Magisterio.

A tal fin se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los aspirantes cursen sus instancias dirigidas a la Presidencia del Patronato de la Fundación, que presentarán en la Secretaría general de la Universidad de esta capital.

La pensión estará dotada con ochenta pesetas mensuales abonadas desde el que comiencen los estudios.

Los aspirantes justificarán estar comprendidos entre los 14 y 25 años de edad, su instrucción y buena conducta, y haber aprobado el examen de ingreso en la Escuela Normal; tendrán derecho preferente los parientes en grado más próximo de los fundadores.

El tiempo de duración de la pensión será el de los años exigidos por la Ley para obtener el Título de Maestro Nacional, perdiéndose el derecho a ella cuando no se aprueben los estudios dentro de los cursos escolares y por

la mala conducta de los pensionados.

Valladolid, 8 de Enero de 1932.  
 — El Presidente del Patronato,  
 † REMIGIO, *Arzobispo de Valladolid*.

Núm. 105

#### Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Con esta fecha ha sido remitido al señor Alcalde-Presidente de la Junta pericial del término municipal de Santibáñez de Valcorba, el padrón de la riqueza rústica imponible, para su exposición al público por espacio de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclama-

ciones que estimen pertinentes y que sólo se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valladolid, 8 de Enero de 1932.  
 — El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

Núm. 109

#### Jefatura de Industria.—Servicio de Pesas y Medidas

En virtud de lo prevenido en el artículo 50 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, se pone en conocimiento de los constructores y vendedores de pesas, medidas y aparatos de pesar, y del público en general, que los cuatro días mensuales de oficina serán, como en años anteriores, los cuatro primeros laborables de cada mes,

señalándose como horas de oficina de nueve trece y de quince a diez y siete.

Dispuesto por la Superioridad que, salvo las operaciones manuales de contrastación, que seguirán verificándose en el mismo local en que actualmente tienen lugar, se centralice todo cuanto afecte al servicio en las oficinas de esta Jefatura, se participa al público que la primera estará sólo abierta los días anteriormente indicados, debiéndose dirigir para todo lo demás que afecte a dicho servicio a la Jefatura de Industria, sita en la calle de Muro, 19, principal, adonde deberá dirigirse toda la correspondencia oficial.

Valladolid, 7 de Enero de 1931.  
 — El Ingeniero Jefe, *José María Salord*.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### COMISION GESTORA

Desiertas, por falta de licitadores, las subastas intentadas los días 5 y 9 del corriente mes, para el suministro de los artículos que después se indican a los Establecimientos de Beneficencia, durante el presente año, la Comisión gestora ha acordado celebrar segundo remate, anunciándolo por término de veinte días, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 7 de Diciembre último.

ARTICULOS	ESTABLECIMIENTOS	DIA	HORA	LOCAL
Gallinas . . . . .	Hospital y Manicomio	5 de Febrero	11'30	Salón de sesiones.
Carbones . . . . .	Hospital, Hospicio, Manicomio y Diputación	Idem	12	
Carne de vaca. . . . .	Hospicio	6 de Febrero	11'30	
Carne de vaca. . . . .	Hospital	Idem	12	

Valladolid, 11 de Enero de 1931. — El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 138

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Comisión Gestora**

Esta Comisión, en sesión de 9 del corriente acordó celebrar la subasta de las obras de construcción de los caminos vecinales de Quintanilla de Trigueros a Dueñas (parte comprendida en la provincia) y de La Seca a Rodilana, señalando el día 2 de Febrero próximo, a las doce y doce quince horas, respectivamente, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dichas subastas.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Los tipos que han de servir de base a las subastas son, también respectivamente, 44.700'89 pesetas y 31.837'94 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el Salón de sesiones de la Comisión, bajo la presidencia del de la Diputación, o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar previamente en la Caja general de depósitos o alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de fondos de esta Diputación 2.235'04 para la primera, y 1.591'89 para la segunda, cinco por ciento del presupuesto, que será ampliado al diez por ciento por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio. Las cantidades que se consignen en esta Depositaria provincial devengarán los derechos de custodia señalados en las Ordenanzas para exacciones provinciales.

Las proposiciones, en las que se declararán las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros, desechándose aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, estarán extendidas en papel de la clase 6.<sup>a</sup> y reintegradas además con dos timbres provinciales de 0'50 pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta y podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» al anterior hábil al de las subastas en la Secretaría de la Diputación, de las once a las trece horas, debiendo acompañar por separado el resguardo

que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador. En el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (aquí el objeto de la misma). En el reverso, y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego exhibirá su cédula personal y se le dará recibo, aunque no le pida, a cuyo efecto, acompañará el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se le admitirá el pliego.

Los pliegos, una vez entregados y admitidos, no podrán retirarse, pero puede presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones señaladas, sin que en este caso tenga que acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

En caso de resultar dos proposiciones iguales se abrirá licitación por pujas a la llana y por término de quince minutos entre los autores de ellas, y si subsiste la igualdad, se procederá al sorteo.

Los licitadores que concurren en representación de otra persona presentarán poder bastantado por el Letrado de la Corporación, don Sebastián Garrote Sapela.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho y seis meses, respectivamente, a contar desde la constitución de la fianza definitiva.

Los gastos de anuncios y demás que se originen con motivo de estas subastas serán de cuenta de los licitadores agraciados.

Los contratistas están obligados a celebrar contratos con los obreros que intervengan en las obras y a cumplir cuanto determina la ley sobre protección a la industria nacional, asumiendo, además, todas las obligaciones que la ley sobre accidentes del trabajo impone a los patronos de las obras.

Valladolid, 11 de Enero de 1932.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

**Modelo de proposición**

D. N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de....., se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 97

**Bocigás**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1931, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Bocigás, 8 de Enero de 1932.—El Alcalde, Zacarías Vara.

Núm. 126

**Carpio**

Propuesto por la Comisión de Hacienda el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Carpio, 9 de Enero de 1932.—El Alcalde, Alejandro Antonio.

Núm. 113

**Cervillego de la Cruz**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al pasado ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Cervillego de la Cruz, 9 de Enero de 1932.—El Alcalde, Mariano Guerra.

Núm. 101

**Geria**

Terminada la rectificación al padrón de habitantes en este término, correspondiente al año 1931, en cumplimiento de lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Geria, 7 de Enero de 1932.—El Alcalde, Marciano Sánchez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Becilla de Valderaduey.  
Matilla de los Caños.  
Pozuelo de la Orden.  
Roales.  
Salvador.  
San Pablo de la Moraleja.

Núm. 114

**Muriel**

Rendidas las cuentas de presupuestos y de Depositaria de este Ayuntamiento, respectivas al ejercicio de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por quince días hábiles, a los efectos del artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 Agosto de 1924.

Muriel, 9 de Enero de 1932.—El Alcalde accidental, Florentino Domínguez.

Núm. 123

**Valoria la Buena**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el actual año de 1932, se halla expuesto al público

blico en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se acuerda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

El plazo comenzará hoy y termina el 21 del actual Enero.

Valoria la Buena, 7 de Enero de 1932.—El Alcalde, Juan González.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 137

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Rafael Serrano y Serrano de cantidades que le adeuda don Emilio Pérez Minayo, en relación jurada promovida por el primero contra el segundo por 7.556'80 pesetas, se venderán en pública y primera subasta los bienes que a continuación se dirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintidós del actual mes, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Emilio Pérez Minayo, vecino de Uruña.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Una mula de pelo negro, de 12 años, de nueve dedos de alzada, llamada «Jardinera», tasada en 500 pesetas.

2.º Otra mula de pelo negro, de 16 años, de unos diez dedos de alzada, llamada «Cariñosa», en 500 pesetas.

3.º Otra mula de pelo castaño, de 12 años y nueve dedos de alzada, llamada «Riojana», tasada en 500 pesetas.

4.º Otra mula de pelo rata, de 14 años y siete dedos de alzada, llamada «Corza», tasada en 500 pesetas.

5.º Un carro de varas usado, pintado de azul en el fondo, y de tamaño labrador, tasado en 300 pesetas.

6.º Un automóvil marca «Ford», matrícula de Valladolid, número 2640, tasado en 2.000 pesetas.

7.º Otro automóvil marca «Fiat», modelo 512, matrícula de Valladolid, tasado en 4.000 pesetas.

Total, 8.300 pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Emilio Rodríguez.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

29

Núm. 136

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, instados por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre y representación de don Mariano Muñoz Redondo, contra don Mariano García Gavilán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

**Sentencia.**—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; el señor don Juan Serrada Hernández, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo entre partes, de la una, como ejecutante, don Mariano Muñoz Redondo, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, dirigido por el Letrado don Antonio Gimeno Bayón, y de otra, como ejecutado en rebeldía, doña María Duque García, por sí y en representación de sus hijos menores María Antonia, Francisco y María Fermina García Duque, y a sus otros hijos mayores de edad, don Aurelio, doña Magdalena y doña Pilar García Duque, a todos en el concepto de herederos del finado don Mariano García Gavilán, sobre reclamación de cinco mil pesetas.

**Parte dispositiva.**—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciéndose traba y remate de los bienes de los ejecutados hasta con el producto de los mismos hacer completo y efectivo pago al ejecutante de cinco mil pesetas de principal, intereses legales desde la fecha del protesto de la letra de cambio, gastos de ese protesto y costas causadas y que se originen hasta su completo pago, cuyas costas impongo expresamente a los ejecutados doña María Duque García y a sus hijos Andrés, Magdalena, María del Pilar, Francisco, Aurelio, Félix, María Antonia y María Fermina García Duque, a quienes por virtud de su rebeldía se notificará esta resolución en la forma que para el caso preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos doscientos ochenta y uno y siguientes aplicables.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Serrada.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para la notificación en forma legal de los ejecutados declarados en rebeldía, expido y firmo el presente edicto en Valladolid, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Juan Serrada.—El Secretario, Francisco Vélez.

30

Núm. 106

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Jiménez Eugenio Domingo, (a) El Pollo; de 60 años de edad, hijo de Victoriano y Blasa, vecino de Torrecilla de la Orden, domiciliado ultimamente en Carpio (Valladolid), monte «Descargamaria»; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle del Capitán Galán, número 1, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 100-1930, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 7 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 107

#### MEDINA DEL CAMPO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Bernal Martín Falco; de 28 años de edad, hijo de Manuel y Valentina; vecino de Torrecilla de la Orden, domiciliado últimamente en Carpio (Valladolid), monte «Descargamaria»; comparecerá

ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 100-1930, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 7 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 135

#### NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la vecina de esta ciudad doña Josefa Santana Miguel, para acreditar el dominio de la siguiente finca:

Una casa sita en el casco de esta ciudad, calle de Manuel Salvador Carmona, número ciento doce, que consta de dos salas, portal, cocina, desván, pajar y corral, sin accesoría, con una pequeña bodega sin pipas, con una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados; y linda por la derecha, entrando, con casa de herederos de Juan Pérez, hoy Julián Román; izquierda, casa de Patricia Sánchez, y espalda, con era de doña Juana Juan.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada para que en el término de ciento ochenta días puedan oponerse a este expediente, haciéndose constar que es primer llamamiento.

Dado en Nava del Rey, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Luis López Ortiz.—El Secretario judicial, P. H., Eulalio Hernández. 31

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.885

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Tordesillas

Don Walerico Cantalapiedra Mayordomo, Recaudador de contribuciones de la zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en el pueblo de Villalar de los Comuneros figuran las parcelas que a continuación se describen, a nombre

de dueños desconocidos, y con el fin de que el que se crea dueño o poseedor de las mismas, lo manifieste a esta Oficina o a la Junta pericial de referido pueblo; se publica este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la tabla de anuncios de dicho pueblo y se entrega otro a la Junta pericial, para que por todos los medios se proceda a averiguar quiénes las poseen.

Polígono 17, parcela 167. Tierra al pago de Valdiviera, de 59 áreas y 29 centiáreas; líquido 7,11 pesetas; Norte, José Lecea y Dionisio Melgar; Este, Lino Rodríguez y Leopoldo Alonso, y Sur, Ramona Rodríguez y camino de los Tejares.

Polígono 24, parcela 59. Tierra al pago de las Matillas, de 48 áreas y 33 centiáreas; líquido 8,71 pesetas; Norte, Cecilia Villamar; Este, Dámaso Cuadrado; Sur, Gaudencio Vidal, y Oeste, camino de las Matillas.

Polígono 27, parcela 10. Tierra al pago de Carrocubilla, de 96 áreas y 74 centiáreas; líquido 17,41 pesetas; Norte y Este, Guadalupe Olmedilla; Sur, Damiana Martín, y Oeste, camino Carrocubillas.

Polígono 27, parcela 39. Tierra al mismo pago, de 80 áreas y 62 centiáreas; líquido 14,51 pesetas; Norte, José Lecea; Este, Exuperio Hernández y Santiago Rodríguez; Sur, Clemente E. Montero, y Oeste, Ayuntamiento y Aurelio Galindo.

Polígono 29, parcela 3. Tierra al pago de las Matillas, de 2 hectáreas, 26 áreas y 35 centiáreas; líquido 54,32 pesetas; Norte, Aproniano Morchón; Este, Doroteo Vargas y camino de las Matillas; Sur, ídem, Teófilo Vidal y cañada de la Traviesa, y Oeste, Teófilo Vidal y camino de los Castillares.

Polígono 34, parcela 12. Tierra al camino de los Tejares, de una hectárea, 47 áreas y 42 centiáreas; líquido 17,69; Norte, herederos de Gustavo Herrero; Este, ídem y Teófilo Vidal; Sur, Mariano Alonso, y Oeste, Celedonio Ortega.

Polígono 34, parcela 46. Tierra al pago de los Llanos, de una hectárea, 17 áreas y 93 centiáreas; líquido 21,23; Norte, Francisco Gamboa y Zacarías Casasola; Este, camino de los Tejares; Sur, herederos Hilario Alonso, y Oeste, Emilio Vidal.

Polígono 34, parcela 48. Viña al mismo pago, de 88 áreas y 45 centiáreas; líquido 38,92 pesetas; Norte, Lino Rodríguez y Julio Hernández; Este, Perfecto Villamar y Julia Alonso; Sur, Francisco Gamboa, y Oeste, ídem y Mariano Alonso.

Polígono 34, parcela 80. Tierra en el mismo pago, de una hectárea, 17 áreas y 93 centiáreas; líquido 14,15 pesetas; Norte, herederos de Gustavo Herrero; Este, desconocido y Mariano Hernández; Sur, Domingo Negro, y Oeste, Ramona Rodríguez, Gregorio Gutiérrez y otros.

Polígono 34, parcela 88. Tierra al pago de los Llanos, de 88 áreas y 45 centiáreas; líquido 10,61 pesetas; Norte, Gustavo Herrero; Este, Doroteo Vargas y camino de los Tejares; Sur, Mariano Hernández, y Oeste, desconocido.

Polígono 34, parcela 98. Tierra al pago de Malandrán, de 88 áreas y 45 centiáreas; líquido 10,61 pesetas; Norte, Gustavo Herrero y Lucinio Alonso; Este, desconocido y camino de los Tejares; Sur, Leopoldo Alonso, y Oeste Francisco Gamboa, Lino Rodríguez y otros.

Polígono 34, parcela 102. Tierra al mismo pago, de 73 áreas y 71 centiáreas; líquido 8,85 pesetas; Norte, desconocido y camino de los Tejares; Este, camino de los Tejares y Lucinio Alonso; Sur, Leopoldo Alonso, y Oeste, desconocido.

Polígono 76, parcela 10. Tierra al pago La Carrerica, de 14 áreas y 68 centiáreas; líquido 21,14 pesetas; Norte, con esta finca en Pedrosa; Este y Oeste, Guadalupe Olmedilla, y Sur, Luis Belles-teros.

Polígono 76, parcela 28. Tierra al pago de Bajo de Valdevacas, de una hectárea, 17 áreas y 50 centiáreas; líquido 169,20; Norte, término de Pedrosa; Este, Leopoldo Alonso y Zósimo F. Vargas; Sur, Eduardo Beato, y Oeste, Guadalupe Olmedilla.

Polígono 279, parcela 10. Tierra al pago de la Raposera, de una hectárea, 33 áreas y 74 centiáreas; líquido 32,07 pesetas; Norte Luis Ballesteros y Galo Peláez; Este, camino de San Román a Marzales; Sur, Juan Casasola, y Oeste, Antonio Moya.

Polígono 84, parcela 51. Tierra al pago de Saguadero de San Miguel, de una hectárea, 18 áreas y 98 centiáreas; líquido 28,56 pesetas; Norte, camino de Pedrosa a Marzales; Este, Gustavo Herrero; Sur, Gaspar Alonso, y Oeste, término de Pedrosa.

Polígono 84, parcela 62. Tierra al pago del Cortador, de 44 áreas y 62 centiáreas; líquido 10,71 pesetas; Norte, Diego Casasola; Este, Aproniano Morchón; Sur, Clemente E. Montero, y Oeste, término de Pedrosa.

Polígono 87, parcela 7. Tierra al pago de Trascostana, de una hectárea, 7 áreas y 59 centiáreas; líquido 25,82 pesetas; Norte, An-

tonio Morchón; Este, Tiburcio Vargas y término de Marzales; Sur, Gustavo Herrero, y Oeste, Lino Rodríguez.

Polígono 87, parcela 13. Tierra al mismo pago, de tres hectáreas, 15 áreas y 56 centiáreas; líquido 56,80 pesetas; Norte, desconocido y Leocadio Berrocal; Este, desconocido; Sur, Lino Rodríguez, Olegario Alonso y otros, y Oeste, Olegario Alonso.

Polígono 87, parcela 14. Tierra al mismo pago, de 69 áreas y 16 centiáreas; líquido 16,60 pesetas; Norte, Leocadio Berrocal, Este, desconocido y Luisa Mendoza; Sur, Valentina Alonso, y Oeste, desconocido.

Polígono 87, parcela 50. Tierra en dicho pago, de 38 áreas y 42 centiáreas; líquido 6,91 pesetas; Norte, Emeterio Martín y Policarpo Negro; Este, Julio Hernández; Sur, Luisa Mendoza, y Oeste, desconocido.

Polígono 87, parcela 24. Tierra al mismo pago, de 38 áreas y 42 centiáreas; líquido 9,22 pesetas; Norte, Antonino Moya y desconocido; Este, Antonio Morchón; Sur y Oeste, Lázaro Cossío.

Polígono 87, parcela 27. Tierra al pago de los Apriscos, de una hectárea, 53 áreas y 70 centiáreas; líquido 27,67 pesetas; Norte, camino de Pedrosa a Marzales; Este, Leocadio Berrocal; Sur, desconocido y Olegario Alonso, y Oeste, ídem, Antonio Morchón y Antonino Moya.

Polígono 88, parcela 5. Tierra al pago de la Carrerica, de 66 áreas y 17 centiáreas; líquido 11,91 pesetas; Norte, José María Cajigal; Este y Sur, término de Marzales, y Oeste, Gaspar Alonso, José Zorita y Julio Hernández.

Polígono 89, parcela 3. Tierra al pago de la Perdiz, de 61 áreas y 27 centiáreas; líquido 11,03 pesetas; Norte y Este, Teófilo Vidal; Sur, Hilario Alonso, y Oeste, Hilario Casasola y Francisco Fernández.

Polígono 89, parcela 6. Tierra al mismo pago, de 30 áreas y 64 centiáreas; líquido 5,02 pesetas; Norte, Teófilo Vidal; Este, término de Marzales; Sur, Clemente E. Montero, y Oeste, herederos de Hilario Alonso.

Polígono 90, parcela 6. Tierra al pago de Valdevacas, de una hectárea, 22 áreas y 96 centiáreas; líquido 29,51 pesetas; Norte, Clemente E. Montero y José Moya; Este, Valentina Peláez y Segundo Gutiérrez; Sur, Doroteo F. Vargas, y Oeste, término de Villalbarba.

Polígono 90, parcela 13. Tierra al mismo pago, de 92 áreas y 22 centiáreas; líquido 16,60 pesetas; Norte, Doroteo F. de Vargas y

Lucas Gómez; Este, Clemente E. Montero; Sur, Francisco Fernández, y Oeste, término de Pedrosa.

Polígono 90, parcela 19. Tierra al mismo pago, de una hectárea, 22 áreas y 96 centiáreas; líquido 22,13 pesetas; Norte, Francisco Fernández y Clemente E. Montero; Este, Dolores Armendia; Sur, Valentina Peláez, y Oeste, Lucinio Alonso y Luis Ballesteros.

Polígono 90, parcela 41. Tierra al mismo pago, de 76 áreas y 85 centiáreas; líquido 18,44 pesetas; Norte, Perfecto Villamar; Este, Antonio Morchón; Sur, Antonino Moya, y Oeste, término de Pedrosa y Mota del Marqués.

Polígono 90, parcela 56. Tierra al mismo pago, de 46 áreas y 11 centiáreas; líquido 8,30 pesetas; Norte, Eusebio Martín; Este y Oeste, Antonino Moya, y Sur, Teodora Gómez,

Polígono 90, parcela 74. Tierra al mismo pago, de 46 áreas y 11 centiáreas; líquido 8,30 pesetas; Norte, Germán Ramos; Este, Francisco Fernández; Sur, Guadalupe Olmedilla, y Oeste, Florentino Alonso.

Polígono 90, parcela 96. Tierra al mismo pago, de una hectárea, 53 áreas y 70 centiáreas; líquido 27,67 pesetas; Norte, Antonino Moya; Este, desconocido; Sur, camino de Pedrosa a Marzales, y Oeste, Doroteo F. Vargas.

Polígono 90, parcela 97. Tierra al mismo pago, de 76 áreas y 85 centiáreas; líquido 13,83 pesetas; Norte, Gustavo Herrero; Este, ídem y Quintín Arévalo; Sur, camino de Pedrosa a Marzales, y Oeste, desconocido y Antonino Moya.

Polígono 90, parcela 101. Tierra al mismo pago, de 61 áreas y 48 centiáreas; líquido 11,07 pesetas; Norte, Dolores Armendia; Este, camino de Mota del Marqués; Sur, Antonino Moya, y Oeste, José María Cajigal.

Villalar de los Comuneros, 23 de Noviembre de 1931. — Walerico Cantalapiedra.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### ANUNCIO

El día 20 del actual, y hora de las once, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de una vaca brava, bajo el tipo de tasación de trescientas ochenta y un pesetas.

Adalia, 9 de Enero de 1932. — El Alcalde, Pío Delgado.

32